

Nº EXPEDIENTE

SOLICITUD DE AYUDAS

SELLO DE REGISTRO

PRIMERA CONVOCATORIA DE 2010 DE SUBVENCIONES PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE MUJERES TRABAJADORAS O DESEMPLEADAS CON HIJOS O FAMILIARES INCAPACITADOS JUDICIALMENTE A SU CARGO

DATOS DE LA SOLICITANTE

Nombre y Apellidos	D.N.I./N.I.E./Pas.	Fecha Nacimiento	Edad	Teléfono
Dirección	Localidad	C.P.	Familia monoparental : <input type="checkbox"/> sí <input type="checkbox"/> NO	

DATOS DE LA VIDA LABORAL DE LA SOLICITANTE

<input type="checkbox"/> Trabajadora por cuenta ajena <input type="checkbox"/> Trabajadora por cuenta propia <input type="checkbox"/> Mujer participante en OPEAS <input type="checkbox"/> Mujer cuidadora no profesional de familiar dependiente	NOMBRE DE LA EMPRESA/CENTRO OPEAS/FAMILIAR DEPENDIENTE	Teléfono	Fecha de inicio: contrato/actividad/OPEA
		Dirección	

DATOS DEL GASTO EN GUARDERÍA O CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL

Nombre del centro	Teléfono
Dirección	Importe total abonado a la guardería

DATOS PROFESIONALES DE LA PERSONA CUIDADORA CONTRATADA POR LA SOLICITANTE

Nombre y apellidos	Dirección
D.N.I./N.I.E./Pasaporte	Fecha de alta régimen especial empleados del hogar

En su caso, periodo en el que se desarrolló la acción OPEA/acción de orientación: _____

DATOS DE LA AYUDA SOLICITADA

Nº hijos por los que solicita la ayuda	Nombre y apellidos 1º hijo/a	Nombre y apellidos 2º hijo/a
Importe solicitado	Fecha de nacimiento 1º hijo/a	Fecha de nacimiento 2º hijo/a

La que suscribe DECLARA:

- Que no incurre en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiaria de acuerdo con el artículo 12, apartados 2 y 3, de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- Que autoriza al Servicio Cántabro de Empleo a recabar de los organismos competentes la información relativa a la constatación fehaciente de los datos relativos al D.N.I. o al documento acreditativo de la identidad o tarjeta equivalente de las personas extranjeras residentes en territorio español, así como de los datos relativos a su empadronamiento.
- Que no ha obtenido otra ayuda para el mismo fin que la que ahora solicita. *(Marque con una X en la casilla, en su caso)*

En _____, a _____ de _____ de 2010.
(Lugar, fecha y firma)

Fdo:

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO; SANTANDER

DOCUMENTACIÓN A APORTAR CON LA SOLICITUD (ORIGINAL Y DOS COPIAS COMPULSADAS)

a) Documentación que deben presentar todas las solicitantes:

1.º Ficha de terceros diligenciada por la entidad bancaria y firmada por la solicitante, salvo que ya obre en poder del Servicio Cántabro de Empleo y la interesada no desee modificar la cuenta corriente donde le sea ingresada, en su caso, la subvención.

La ficha de terceros es el documento por el que se facilita un número de cuenta para que la Administración pueda abonar a la solicitante la subvención que le sea concedida; debe estar previamente validado por la entidad bancaria donde esté abierta la cuenta con el fin de evitar errores en el pago.

2.º Declaración responsable, según modelo facilitado por el Servicio Cántabro de Empleo, de no haber obtenido otra ayuda para el mismo fin o, en caso contrario, certificado de su cuantía. El modelo de declaración estará disponible en las dependencias del citado organismo y en su página web (www.empleacantabria.com). En el caso de que no se hayan obtenido otras ayudas para el mismo fin, la declaración podrá realizarse en la misma instancia de solicitud, marcando la casilla correspondiente con una X.

3.º Declaración, en caso de tributación conjunta, o declaraciones, en caso de tributación individual, sobre la renta presentada ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al período impositivo **declarado en 2009** (declaración presentada el pasado año que se refiere a la Renta 2008), de los miembros de la unidad de convivencia que tengan a su cargo o cuidado al niño/a o la persona incapacitada judicialmente a cargo de la solicitante y sometida a su tutela, o bien certificado del citado organismo acreditativo del nivel de renta de los miembros de la unidad familiar, o bien declaración responsable de no estar obligados/as a presentar la Declaración relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Alternativamente, los miembros de la unidad familiar declarantes del IRPF podrán autorizar, individualmente, a la obtención del certificado anterior al Servicio Cántabro de Empleo, pudiéndose obtener los modelos de autorización en las dependencias del citado organismo y en su página web (www.empleacantabria.com).

En caso de que se presten las autorizaciones individuales por parte de todos los miembros de la unidad familiar que sean declarantes, no será necesario aportar las declaraciones sobre la renta.

b) Documentación que deberán aportar aquellas solicitantes que denieguen o revoquen el consentimiento otorgado al Servicio Cántabro de Empleo a que se refiere el artículo 7.3 de la Orden reguladora:

1.º Certificado actualizado de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2.º Certificado actualizado de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

3.º DNI en vigor de la solicitante o documento equivalente que acredite su identidad.

4.º Certificado actualizado de empadronamiento de la solicitante en alguno de los municipios de Cantabria.

No obstante, en el supuesto de no estar sujeta a obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social, bastará con la presentación de una declaración responsable en la que se haga constar dicha circunstancia.

En el caso de que la solicitante esté en situación de desempleo, los documentos 1.º y 2.º podrán ser sustituidos por una declaración responsable de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

c) Documentación que deberán aportar aquellas solicitantes de ayudas para gastos de guarderías o centros de atención infantil:

1.º Libro de familia completo en el que conste la inscripción en el Registro Civil del hijo/a o hijos/as menores que motiva la solicitud de la ayuda.

2.º Certificado original de la guardería o centro de atención infantil en el que conste el CIF del centro, nombre del director o directora y en el que se acredite la permanencia de cada hijo/a en las fechas a las que se refiere el gasto por el que se solicita la ayuda y la cantidad efectivamente abonada a dicho centro, desglosada mes a mes.

d) Documentación que deberán aportar aquellas solicitantes de ayudas para gastos por contratación de personas cuidadoras:

1.º Libro de familia completo en el que conste la inscripción en el Registro Civil del hijo/a o hijos/as menores o persona incapacitada judicialmente que motiva la solicitud de la ayuda.

2.º Alta en el Régimen Especial de Empleados del Hogar de la Seguridad Social que acredite la contratación de la persona cuidadora.

3.º En el caso contemplado como excepción en el artículo 3.2.d) de la Orden reguladora, la solicitante de la ayuda aportará declaración jurada de que la persona cuidadora contratada presta servicios únicamente durante el tiempo que dura la acción OPEAS o la acción de orientación profesional del Servicio Cántabro de Empleo, añadiendo una hora más para el transporte.

e) En el caso de solicitarse la subvención por tener a su cargo personas incapacitadas judicialmente que se encuentren sometidas a su tutela, resolución judicial que la establezca.

f) **Cuando la solicitante sea una mujer con discapacidad, deberá acompañar:** certificado expedido por el IMSERSO u órgano de la Administración autonómica competente, acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 33%, o bien resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) reconociendo la condición de pensionista por incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, o bien resolución del Ministerio de Economía y Hacienda o del Ministerio de Defensa reconociendo una pensión de jubilación o retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

g) En el caso de que la solicitante sea responsable de familia monoparental:

- En supuestos de separación, divorcio o nulidad matrimonial: copia literal de la anotación registral de la sentencia firme de separación, divorcio o nulidad, o en su defecto, resolución judicial que lo justifique.

- En el supuesto de madres solteras con hijos/as o solicitantes con personas incapacitadas judicialmente que se hallen a su cargo y sometidas a su tutela, certificado de convivencia actualizado emitido por el ayuntamiento correspondiente o certificación de los servicios sociales de la Administración competente en tal sentido.

- En otros supuestos, la correspondiente documentación acreditativa.

h) **En el caso de que la solicitante sea mujer víctima de violencia de género, cualquiera** de los siguientes documentos: sentencia condenatoria; resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares para la protección de la víctima; orden de protección acordada a favor de la víctima; informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección; certificado de percepción de la Renta Activa de Inserción y de que su participación en dicho programa obedece a su condición de víctima de violencia de género; o certificado de la Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria de estar incluida en los programas de emergencia o acogimiento de dicho centro directivo.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en un fichero de datos denominado "Apoyo a la conciliación laboral, familiar y personal", titularidad del Servicio Cántabro de Empleo, cuya finalidad es la gestión y seguimiento del programa de subvenciones destinadas a apoyar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres trabajadoras o desempleadas con hijas y/o hijos a su cargo o personas incapacitadas sometidas a su tutela. El órgano responsable del fichero es el Servicio Cántabro de Empleo, y la dirección donde se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: Servicio de Promoción de Empleo, calle Castilla nº 13, 3ª planta, Santander.